



Preguntas Frecuentes Proyectos de Implementación y Equipamiento:

¿Cómo puedo saber si organización está debidamente registrada y con datos de representante legal actualizados en Registro de Ley 19.862?

Para saber si organización tiene la calidad de Persona Jurídica receptora de Fondos Públicos, debe ingresar al sitio web: www.registros19862.cl, en “obtener Certificado de Inscripción”.

El Registro Central de Colaboradores del Estado tiene como finalidad el recopilar y publicar las transferencias de fondos pú-
jídicas.
Se incluyen en este registro las donaciones sujetas a franquicias tributarias que señala el Art. 2º de la ley Nº 19862.
La ley Nº 19862 y su reglamento, establecen la obligación de crear registros institucionales a todos los servicios, institucio-
Además la ley contiene la obligación de crear un Registro Central que recopile y haga pública esta información a quien des-
Puede consultar información de las instituciones [donantes](#) y/o [receptoras](#) y de las [transferencias ingresadas](#)
Adicionalmente puede Obtener el [Certificado de Inscripción](#) de su Institución.
Debe [registrarse](#) para poder operar dentro del sistema.

Reporte de Donantes | Reporte de Receptores | Reporte de Transferencias | [Obtener Certificado de Inscripción](#)

¿Qué es una descripción de gastos?

Consiste en el detalle del equipamiento y/o implementación seleccionado de lo que va a adquirir la organización. Se detalla rut de proveedor seleccionado, nombre de producto, cantidad, precio unitario con IVA incluido y total.

Ejemplo:

Rut de proveedor seleccionado	Artículo	Precio Unitario	Cantidad	Precio Final
96.874.000-k	Cocina	\$ 289.990	1	\$ 289.990
95.845.261-1	Mesa	\$ 70.000	2	\$ 140.000
			Monto final	\$ 429.990

¿Puedo indicar más de un proveedor en la descripción de gastos?

Sí, incluso cada producto a adquirir puede corresponder a un proveedor distinto.

Rut de proveedor seleccionado	Artículo
96.874.000-k	Cocina
95.845.261-l	Mesa

Hoy al postular me indican que mi proyecto está inadmisibile por deuda y la organización dejó su rendición de cuentas ayer en Fondo Social, ¿Por qué sucede esto?

La rendición debe contar con la aprobación de la rendición de cuentas, esta rendición deberá ser efectuada a los menos con 5 días hábiles antes de efectuar la postulación.

La organización postula un proyecto de equipamiento y cuenta con lugar de funcionamiento, en la casa particular del presidente de la organización, ¿Por qué se rechazó el proyecto?

Organizaciones que postulen proyectos a Fondo Social no pueden funcionar dentro de lugares pertenecientes a personas naturales.

Luego de obtener el financiamiento, ¿Qué debo hacer?

Cuando la organización beneficiaria sea una institución privada, y corresponda a proyecto FONDES, la entrega del cheque se efectuará a través de las Intendencias y Gobernaciones respectivas, y para proyectos postulados bajo la modalidad FONDO NACIONAL la entrega se realizará a través de las Gobernaciones Provinciales respectivas, y por el Fondo Social Central en el caso de la Provincia de Santiago. Los fondos se entregan mediante un cheque a nombre de la organización beneficiaria. Cuando sea un organismo público, se efectuará un depósito en la cuenta bancaria destinada a este único efecto, sin incorporarse a su presupuesto.

¿Debo pedir autorización para todo tipo de cambios en el proyecto?

No, sólo en los siguientes casos:

- Si los artículos no están disponibles en ninguno de los proveedores presentados en el proyecto, ya que si los artículos no están en el proveedor seleccionado tienen de alternativas los otros proveedores informados en la postulación
- Desea adquirir artículos que no fueron detallados en la Descripción de Gastos del proyecto aprobado, siempre y cuando sean complementarios al proyecto original.
- Tiene un saldo a favor y desea adquirir nuevos artículos, ya sea distintos o adicionales a los señalados en la Descripción de Gastos del proyecto aprobado.

¿En qué casos no es necesario solicitar autorización al Fondo Social por cambios al proyecto?

- Cuando desea comprar en otro proveedor, escogiendo alguno de los que fueron presentados en la postulación.
- Fondo Social aprueba el “genérico” del artículo, no el modelo, por lo que de existir un cambio de características, que no implique un cambio sustancial en el artículo, no es necesario solicitar modificación al proyecto, por ejemplo postuló la compra de un televisor LED y quiere comprar un televisor LCD.
- Ante variación de precios. Fondo Social aprueba el “artículo”, no el precio, si este es mayor al cotizado, la organización debe financiar la diferencia, si el precio es menor, la organización debe devolver la diferencia o solicitar su uso por medio de una carta dirigida al Fondo Social junto a la cotización del artículo que desea adquirir.

¿Cuál es el plazo para solicitar cambios al proyecto?

Los cambios al proyecto pueden realizarse durante su ejecución, la cual se establece anualmente en la Bases del Fondo Social, plazo que comienza desde el cobro del cheque. Para proyectos del año 2015 el plazo de ejecución es de 3 meses para proyectos de equipamiento e implementación comunitaria y 6 meses para los proyectos de infraestructura.

Si en la postulación se informó que todos los artículos se comprarían en el proveedor seleccionado, pero al momento de comprar, éste no cuenta con todo lo cotizado, ¿puedo adquirir parte de los artículos en el proveedor alternativo informado en el proyecto?

Se puede y no es necesario solicitar autorización al Fondo Social para realizar las compras en los proveedores informados en el proyecto, aunque éste no haya cotizado el artículo en primera instancia. Se recomienda enviar una carta explicando las razones del cambio al momento de rendir.

Al dirigirnos a comprar el equipamiento solicitado donde el proveedor seleccionado, nos dimos cuenta de que no dispone de stock de productos, ¿Qué debo hacer?

Debe emitir una carta a Fondo Social (Agustinas #1235, 5° piso) explicando la situación, solicitando el cambio de proveedor y debe adjuntar nueva cotización, que contenga los datos exigidos por Fondo Social para proveedores (RUT proveedor, dirección, teléfono y timbre de proveedor). Posteriormente, debe esperar la respuesta por oficio de Fondo Social autorizando o rechazando su solicitud.

Si proyecto está elegible es decir, aprobado técnicamente, ¿Por qué no fue financiado?

El financiamiento se encuentra supeditado al número de postulaciones y a los recursos presupuestarios que se otorgan al Fondo Social según Ley de Presupuestos para el Sector Público de cada año. Que el proyecto cumpla con la normativa no asegura su financiamiento.